



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ASISTENTE DE ARQUITECTURA**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las ocho horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Arq. Fabián Gallegos Morán, Director de Planificación, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ASISTENTE DE ARQUITECTURA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Asistente de Arquitectura, a **RICHARD GONZALO PIEDRA ILLESCAS**, con una puntuación de 92.90. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Arq. Fabián Gallegos Morán
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE AYUDANTE DE AVALUOS Y CATASTROS**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las ocho horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Arq. Galo Escarabay Ludeña, Jefe de Avalúos y Catastros, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **AYUDANTE DE AVALUOS Y CATASTROS**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Ayudante de Avalúos y Catastros, a **AUSBERTO FABRICIO MORENO BRAVO**, con una puntuación de 94.60. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con cinco minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.


Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE


Arq. Galo Escarabay Ludeña
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS


Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO


Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR O GANADORES DEL
CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE DIBUJANTE**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las nueve horas con quince minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Arq. Fabián Gallegos Morán, Director de Planificación, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador o ganadores del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **DIBUJANTE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadores del concurso de méritos y oposición para las dos vacantes de Dibujante, a los señores: **ÁNGEL IVAN QUIZHPE CUEVA**, con una puntuación de 83.30 y **VERONICA ANDREA LEDESMA GONZALEZ**, con una puntuación de 82.13. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Arq. Fabián Gallegos Morán
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

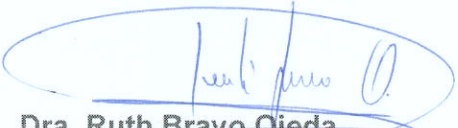
Himno a Loja

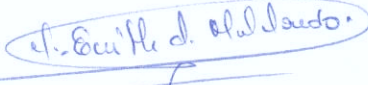
**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE ENFERMERA DEL DISPENSARIO MEDICO**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las nueve horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Ruth Bravo Ojeda, Médico del Dispensario, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **ENFERMERA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Enfermera del Dispensario Médico, a **EDITA MARIA QUIZHPE MOROCHO**, con una puntuación de 96.75. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.


Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE


Dra. Ruth Bravo Ojeda
DOCTORA-DISPENSARIO MÉDICO


Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO


Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE PROFESOR DE MUSICA**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las diez horas con cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Cecilia Moscoso, Presidenta del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **PROFESOR DE MUSICA**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Profesor de Música, a **DAVID GERARDO ASTUDILLO PAUTA**, con una puntuación de 88.00. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Dra. Cecilia Moscoso
PRESIDENTA DEL CASMUL**

**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

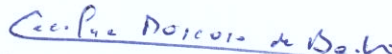
Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MERITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE PROFESOR MUNICIPAL-PARVULARIO/A**


En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las diez horas con treinta y cinco minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Cecilia Moscoso, Presidenta del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **PROFESOR MUNICIPAL PARVULARIO/A**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a lá o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganadores del concurso de méritos y oposición para las dos vacantes de Profesor Municipal-Parvulario/a, a los señores: **ALEJANDRINA DEL CISNE SANCHEZ RAMIREZ**, con una puntuación de 90.00 y **LORENA DEL CISNE SANCHEZ ARMIJOS**, con una puntuación de 86.00 **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas con cinco minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.


Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE


Dra. Cecilia Moscoso
PRESIDENTA DEL CASMUL


Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO


Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE TERAPISTA DE LENGUAJE**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las once horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. Cecilia Moscoso, Presidenta del CASMUL, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **TERAPISTA DE LENGUAJE**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a lá o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Terapeuta de Lenguaje, a **GINA ALEXANDRA REYES ARMIJOS**, con una puntuación de 86.51. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.

**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**

**Dra. Cecilia Moscoso
PRESIDENTA DEL CASMUL**

**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO**

**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LOJA**

*Fomentemos las artes, la industria;
el saber tenga aquí su morada;
y la frente en sudor empapada,
sólo sepa inclinarse ante Dios.*

Himno a Loja

**ACTA FINAL Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN DE LA VACANTE DE PROMOTOR SOCIAL**

En la ciudad de Loja, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece, a las once horas con cuarenta minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los señores: Ing. Yelena Bustamante, Delegada del Alcalde, Dra. María Enith Erazo, Delegada de Talento Humano; y, Maribel Santos Muñoz, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de declarar el ganador del Concurso de Méritos y Oposición para la vacante de **PROMOTOR SOCIAL**, al respecto indicamos lo siguiente:

Los miembros del Tribunal, amparados en lo que establece la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de personal, en el Art. 45 referente del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso, que en su texto señala: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público; al Art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en lo referente a la Designación de la o el ganador del concurso, en el que establece "La autoridad nominadora designará a la persona que hubiere ganado el concurso, conforme al informe emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano. La designación se hará en base a los mejores puntajes que hayan obtenido en el concurso"; y, al Art. 15 del Instructivo del Concurso, referente la Declaración de Resultados Finales, el mismo que textualmente dice: "El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el Acta Final que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso, a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme a la norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público, siempre y cuando hayan obtenido en el puntaje final, sumadas las tres fases, una calificación mínima de ochenta puntos (80) puntos. Además la UATH, preparará el informe técnico del proceso selectivo establecido en el Art. 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente y se proceda a la declaratoria del ganador o ganadora del concurso, la UATH, publicará en la página institucional la designación del ganador del proceso de reclutamiento y selección y los nombres de los aspirantes que obtuvieron los mejores puntajes hasta en un número de cinco y comunicará por el correo electrónico a la o el ganador del concurso. Este Tribunal en base a las normas citadas, **RESUELVE: Primero.-** Declarar como ganador del concurso de méritos y oposición para la vacante de Promotor Social, a **JACKSON IVÁN ROMAN HIDALGO**, con una puntuación de 92.94. **Segundo.-** Se publique la presente acta en la página web institucional. **Tercero.-** La UATH, preparará el informe técnico de todo el proceso selectivo, a fin de notificar a la Autoridad Nominadora, para que dentro de máximo de tres días, realice la designación pertinente. Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las doce horas con diez minutos del día viernes diecinueve de julio de 2013.


**Ing. Yelena Bustamante
DELEGADA DEL ALCALDE**


**Dra. María Enith Erazo
DELEGADA DE TALENTO HUMANO**


**Maribel Santos Muñoz
SECRETARIA AD-HOC**